

PROCESO: Invitación Cerrada No. 10 de 2022 (IC-10-2022-FENOGE)

OBJETO: Realizar a toda cuenta y riesgo el estudio de factibilidad, diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico –SSFV en las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable dentro del sistema de acueducto del municipio de Puerto Wilches, Santander.

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Cerrada No. 10 de 2022 (IC-10-2022-FENOGE), realiza la siguiente modificación a través de la presente adenda, tal como se indica a continuación:

MODIFICACIÓN No. 1
Ubicación: Literal f) del numeral 1.3 del Capítulo V. Requisitos habilitantes y factores de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales

Se corrige el literal f) del numeral 1.3 del Capítulo V. Requisitos habilitantes y factores de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales en el siguiente sentido:

f) Que como mínimo un (1) SSFV cuente con certificación dónde se haya realizado el trámite de conexión a la red (finalizado) de acuerdo con la resolución CREG 174 de 2021, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

Nota: Este criterio se verificará mediante i) Factura del usuario, ii) acta de recibo de obra del AGPE (Autogenerador de Pequeña Escala) o iii) Certificado suscrito por OR que permita identificar que el SSFV fue recibido y conectado.

Para constancia se firma y se publica, a los siete (7) días de junio de 2022.



KATHARINA GROSSO BUITRAGO
Directora Ejecutiva FENOGE

Elaboró: Ana María Camacho – Profesional en derecho contractual – Coordinación de contratos
Revisó: María Camila Lozano – Coordinadora – Coordinación de contratos